

LANUS,

24 OCT 2018

RESOLUCION

Nº 1277 -

VISTO,

El Decreto Nº 664/96;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";  
La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y  
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º. - Liquidase a partir del día 1º de octubre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Orientado en Ciencias Naturales Especializado en Ecología, Medio Ambiente y Salud), al agente Roberto Miguel CAZON, Legajo Nº 24977/1, categoría 16, con funciones de Inspector de Ferias, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Agrupamiento 4, Oficina 3009, Dirección de Espectáculos Públicos y Ferias, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL